



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 84/06

**REF: INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES
DISPUESTOS POR EL ART. 112 DEL C.P.P.**

Montevideo, 1° de setiembre de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la resolución n° 78/06 de fecha 28 de agosto del corriente año, cuyo texto a continuación se transcribe:

“//tevideo, 28 de agosto de 2006.-

VISTOS EN EL ACUERDO:

Que la Corporación considera necesario uniformar el cumplimiento, por parte de los diferentes Juzgados, de las obligaciones emergentes del art. 112 del Código del Proceso Penal en la redacción dada por el art. 411 de la ley 17.930, a fin de facilitar la consideración de los informes relativos a las causas de la demora en el trámite de los presumarios.

En virtud de lo expresado y lo dispuesto por el art. 239 numeral 2° de la Constitución de la República,

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1°.- A partir de la recepción de la presente por los respectivos Juzgados con competencia en la materia penal, los informes dispuestos por el art. 112 del C.P.P. y Acordada N° 7543 de fecha 18 de marzo de 2005 deberán elaborarse de conformidad al Instructivo que acompaña la presente.

2°.- Líbrese Circular a las Sedes de Primera Instancia de todo el país con competencia en materia penal.

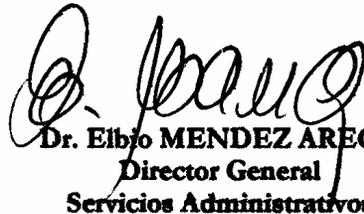
INSTRUCTIVO

- A) Identificación del expediente
- B) Fecha de inicio y de Asunción de competencia en su caso
- C) Síntesis del hecho que se investiga
- D) Fecha y contenido de las primeras diligencias dispuestas
- E) Fecha de diligencias probatorias cumplidas
- F) Diligencias pendientes y fecha de su solicitud
- G) Fecha de la última actuación y de la providencia que la dispuso
- H) Relación sintética de los motivos de la prolongación del trámite

La presente resolución fue suscrita por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, y por los Señores Ministros doctores, Roberto PARGA LISTA, Leslie VAN ROMPAEY, Daniel GUTIERREZ y Sara BOSSIO REIG y el Dr. Carlos ALLES Prosecretario Letrado.-

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.-

mcb


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos